

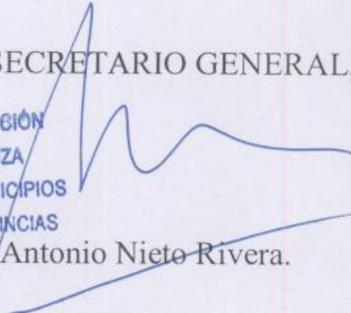
**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE
EL “BORRADOR DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUUE SE
APRUEBA EL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL ÁREA LOGÍSTICA DE NÍJAR Y SE
DECLARA DE INTERÉS AUTONÓMICO”**

En Sevilla, a **28 de Diciembre de 2015**, el Secretario General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D. Antonio Nieto Rivera, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**“INFORME SOBRE EL BORRADOR DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
POR EL QUUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL ÁREA LOGÍSTICA DE
NÍJAR Y SE DECLARA DE INTERÉS AUTONÓMICO**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de proyecto de Acuerdo citado, y como quiera que los Ayuntamientos afectados por dicho Acuerdo conocerán el borrador por imperativo del artículo 39.1 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de ordenación del Territorio de la Comunidad de Andalucía, considera debidamente representado los intereses de los Gobiernos Locales afectados.”

EL SECRETARIO GENERAL,

FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS

Antonio Nieto Rivera.